BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIERCOLES 18 DE ABRIL DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXL - Nº 73
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Contratación Directa ..... Pag. 1
Licitaciones ..... Pag. 1
Subastas Electronicas ..... Pag. 3
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 3
Convocatorias ..... Pag. 5
Notificaciones ..... Pag. 11

CONTRATACIÓN DIRECTA

UNC

OBJETO: COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA LA U. N.C (CIUDAD DE CÓRDOBA Y CAMPO ESCUELA AGRONOMÍA – CAPILLA DE LOS REMEDIOS- BOSQUE ALEGRE) - ADJUDICAR A LA FIRMA ECCO S.A. (CUIT Nº 30-60276403-2) desde el 01-05-2018 al 30-04-2019 según el siguiente detalle: -Renglón 1, monto total $345.600 -Renglón 2 monto total $84.708 Monto total de la adjudicación por los doce meses: Pesos cuatrocientos treinta mil trescientos ocho ($430.308).

1 día - Nº 148165 - $ 424,20 - 18/04/2018 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

CONTRATACION DIRECTA Nº 105/2018 EXPTE. Nº 15613/2018 Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático dentro del Plan de Mejora continua de la calidad educativa y funcionamiento del Colegio Nacional de Monserrat. Retiro y Consulta de Pliego: Obispo Trejo 294, en la Sec. Asuntos Económicos, Colegio Nacional de Monserrat. Desde el 18/04/2018 de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs. Presentación de las Ofertas: Obispo Trejo 294, en la Sec. Asuntos Económicos, Colegio Nacional de Monserrat. Desde el 18/04/2018 hasta el 26/04/2018 a las 10:00 hs. Acto de Apertura: 26/04/2018 a las 11:00 hs, en la Sec. Asuntos Económicos, Colegio Nacional de Monserrat, sito en Obispo Trejo 294. Valor del Pliego Sin Costo

2 días - Nº 148418 - $ 1588 - 19/04/2018 - BOE

LICITACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 87/2018

EXPEDIENTE Nº 0425-347205/18 OBRA: "NUEVO TGBT, RENOVACIÓN DE ALIMENTADORES A LOS PABELLONES, RENOVACIÓN DE INSTALACIONES INTERNA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PARQUE". ESTABLECIMIENTO: "HOGAR DE ANCIANOS J. J. PUENTE – SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR - PROVINCIA DE CORDOBA". NOTA ACLARATORIA Nº 01/2018 Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, informa que corresponde reemplazar la redacción de los siguientes artículos: Art. 19, 20 y 37 del Pliego Particular de Condiciones: donde dice "S.A." debió decir "D.G.I." (Dirección General de Infraestructura). Art. 34 del PPC: "Se deja expresa constancia que podrá la contratista sustituir dicha Garantía durante la Ejecución de los Trabajos, por una Póliza de Seguro de Caución, por un monto equivalente al porcentaje pertinente por el que fuera oportunamente constituida, aplicado sobre el proporcional de la obra faltante de ejecutar." Anexo 3 al PPC: "Que aceptan en forma expresa el Artículo 23 del P.P.C. que dispone la retención de aportes previsionales de la certificación mensual".

3 días - Nº 148159 - s/c - 19/04/2018 - BOE

AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.

La AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. llama a LICITACIÓN PÚBLICA, Autorizada por Resolución Nº 198, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL DE LA AGENCIA CORDOBA CULTURA Y ORGANISMOS QUE DE ESTA DEPENDAN" – tramitada por expediente Nº 0385-001760/2018 – El Presupuesto Oficial es de Pesos: Veinte millones ($20.000.000,00) Informes: Agencia Córdoba Cultura S.E. – División Contrataciones, sita en Bv. Chacabuco N°737 – 1° Piso - Nueva Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Los Pliegos podrán adquirirse hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura, mediante depósito en Cuenta Corriente N° 400166/05 – Suc. 917 "Venta de Entradas – Agencia Córdoba Cultura S.E." del Banco de la Provincia de Córdoba sito en Avenida Estrada N°141, B° Nueva Córdoba. Valor del Pliego $ 20.000,00 Apertura: 26 de Abril de 2018 a las 11:00 hs. La presentación de las ofertas se realizará en la Dirección de SUAC, Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura, el mismo día del Acto de Apertura de las Propuestas hasta la 10:30 hs.

3 días - Nº 147899 - s/c - 18/04/2018 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2018, "Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 23 de Mayo de 2018, a las 11:00 hs. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 23 de Mayo de 2018, a las 10:00 hs CONSULTA DE MUESTRAS OBLIGATORIA: Los interesados en ofrecer cotización deberán consultar muestras de los bienes solicitados en el horario de 8 a 13 hs., los días 25 de Abril y 02 Mayo y el día 04 de Mayo de 2018 en el horario de 8 a 10:30 hs., las que se encontrarán a disposición de los posible oferentes en la Oficina de registro Patrimonial del Área de Administración del Poder Judicial

de la Provincia, sita en calle Laprida 653 - Subsuelo. REUNION INFORMATIVA PREVIA: Se llevará a cabo el día 04 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS OBLIGATORIA: Las firmas interesadas en ofrecer cotización deberán presentar muestras, dichas muestras deberán ponerse a disposición de este Poder Judicial en forma completa – no aceptándose presentaciones parciales – en el depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en Laprida 653, en el horario de 8:30 a 13:00 hs., hasta el día 23 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas. JUSTIPRECIO: PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO ($15.220.291,00). CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta Contratación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle en Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba, teléfonos 0351 - 4481014 / 4481614, internos 37043, 37041, 37049 (fax). A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, los interesados podrán consultar el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"); también podrán consultar en el portal web oficial de Compras y Contrataciones http://compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 148177 - s/c - 19/04/2018 - BOE

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación
PROMER II
Objeto: Construcción de Edificio nuevo para el **J. de Infantes "Contralmirante V. Feilberg". Ampliación y Refacción en el IPETAyM Nº 65 "Juan A. de Mena" Anexo Washington" y Escuela "Juan B. Alberdi"**, de la Localidad de Washington, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: **24/2017**
Presupuesto Oficial: **$ 15.627.362,94**
Garantía de oferta exigida: **$ 156.273,62**
Fecha y hora de Apertura: **15/05/2018 - 11:00 hs.**
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 2.000**
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 16/04 /2018 de 09:00 a 18:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura: Ituzaingó 1351
Dirección General de Infraestructura Escolar - TE: 4476021/22
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

10 días - Nº 147930 - s/c - 02/05/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4631 Apertura: 26/04/2018 - 12:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable preensamblado para baja tensión" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $20.328.000,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 148315 - $ 891 - 20/04/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA Nº 1064 APERTURA: 02-05-18 HORA: 11.- OBJETO: "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO 100 G/L.-". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.468.400,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 148311 - $ 342 - 18/04/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4630 APERTURA PRORROGADA: 03-05-18 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA BAJA TENSION.-". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.958.273,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 148312 - $ 1056 - 20/04/2018 - BOE

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE FINANZAS

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE SON OCUPADOS POR DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, SITOS EN CALLE CÓRDOBA 233 DE LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA Y SAN MARTÍN 1332 DE LA CIUDAD DE COSQUIN, POR UN PLAZO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR HASTA IGUAL PERÍODO. La Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas llama a Licitación Pública N° 06/2018 para la contratación de un Servicio de Limpieza para los inmuebles que son ocupados por la Dirección General de Catastro, sitos en calle Córdoba 233 de la localidad de Jesús María y San Martín 1332 de la Ciudad de Cosquín, por un plazo de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por hasta igual período. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Novecientos Doce Mil ($912.000,00) IVA incluido. Los pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidades Proveedores: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/ o bien, podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas – Av. Concepción Arenal Nº 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474882 / 4344086. El valor de los pliegos se fija en la suma de Pesos Novecientos Doce ($912,00). Los proveedores interesados en participar de la Licitación deberán realizar la visita de inspección, de carácter previo y OBLIGATORIO, en los edificios de referencia los días 20 y 23 de abril del corriente año, en el horario de 09:00 a 13:00 hs debiendo exigir se expida una constancia de visita del responsable de cada repartición, la que deberá acompañarse el sobre de oferta respectivo. La apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 30 de abril de 2018 a las 10:30 hs.Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 30 de abril de 2018 hasta las 10:00hs., en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital.-

3 días - Nº 148183 - s/c - 19/04/2018 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 130/2018 Adquisición de Hortalizas y Frutas, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, Provisión: TRES (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. FECHA DE SUBASTA: 23/04/2018 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: $5.370.910,00 LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en Compras-Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 148318 - s/c - 18/04/2018 - BOE

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA EN LA CIUDAD DE RIO CUARTO
"SUBASTA ELECTRONICA N° 2/2018"

OBJETO DE LA CONTRATACION	Servicio integral de limpieza para las distintas reparticiones del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Río Cuarto, tales como: Centro Cívico del Bicentenario de la Delegación de Gobierno de la Pcia. de Córdoba en Río Cuarto, Casa de la Cultura, Centro Cultural Leonardo Favio, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Centro de Integración Social (CIS), Residencia Infanto Juvenil y Centro de Desarrollo Regional (C.E.D.E.R.) y Escuela de Bellas Artes Libero Pierini (Salas de ensayo y sus anexos).por un plazo de doce (12) meses.
FECHA DE SUBASTA	20/04/2018.-
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 09:00 a las 13.00 horas
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	2,5%
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
PRESTACION DE SERVICIO	A partir del 01 de junio de 2018 y/o dentro del quinto día de producida la notificación de la Orden de Compra y de la Resolución que aprueba la adjudicación.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9.700.800,00.-
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	30 días hábiles desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - Nº 148475 - s/c - 18/04/2018 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 06/2018 - Expediente N°0711-141190/2018 a) Objeto de contratación: RENGLÓN ÚNICO - Item 1: 21600 (Veintiún mil seiscientas) aguas minerales sin gas en envases plásticos de 500 ml a ser provistos en un período aproximado de seis meses. b) Presupuesto estimado: Pesos doscientos noventa y un mil seiscientos ($ 291.600) c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico d) Fecha de Subasta: 20/04/2018 e) Horario de Subasta: Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas f) Margen mínimo de mejora de las ofertas: 0.5% g) Forma de pago: ver art. 40 de Condiciones Generales y Particulares h) Forma de Adjudicación: Por renglón i) Lugar y forma de presentación: Las ofertas(lances) serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su registro en Compras Públicas. j) Consultas podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña k) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace http://compraspublicas.cba.gov.ar

2 días - Nº 148054 - s/c - 18/04/2018 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N° 2018/000007 Objeto de la presentación: Adquisición de artículos deportivos en marco del Programa de Fortalecimiento Institucional para Centros Vecinales. Fecha de Compulsa Abreviada: 24 de abril de 2018, 14.00hs. Fecha límite de presentación de ofertas: 24 de abril de 2018, 12hs. Presupuesto Oficial: $700000 Mantenimiento de la Oferta: 30 días. Forma de pago: 30 días de conformada la factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar) desde el 18 de abril de 2018 Lugar y forma de presentación: Lugar: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre o paquete cerrado y sin membrete. Contenido del sobre o paquete: Carpeta Nº 1: Deberá contener la propuesta económica básica, sobre el o los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmadas por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta Nº 2: Deberá contener: a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la contratación directa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. b) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

3 días - Nº 148514 - s/c - 20/04/2018 - BOE

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N° 2018/000008 Objeto de la presentación: Adquisición de indumentaria deportiva para Programa de Fortalecimiento Institucional para Centros Vecinales. Fecha de Compulsa Abreviada: 24 de abril de 2018, 14.30hs. Fecha límite de presentación de ofertas: 24 de abril de 2018, 12hs. Presupuesto Oficial: $1600000 Mantenimiento de la Oferta: 30 días. Forma de pago: 30 días de conformada la factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar) desde el 18 de

abril de 2018 Lugar y forma de presentación: Lugar: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre o paquete cerrado y sin membrete. Contenido del sobre o paquete: Carpeta Nº 1: Deberá contener la propuesta económica básica, sobre los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmadas por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta Nº 2: Deberá contener: a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la contratación directa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. b) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. c) Declaración jurada manifestando que todos los productos cotizados cumplen con la normativa de carácter sanitario provincial vigente ya sea específica o complementaria y cuando corresponda con las normativas nacionales. d) no haber sido pasible de rescisión contractual en cualquier clase de contratación con la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo dentro de un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura. e) Declaración jurada de domicilio electrónico a los fines de la notificación.

3 días - Nº 148513 - s/c - 20/04/2018 - BOE

MINISTERIO DE SALUD – PROVINCIA DE CORDOBA
COMPULSA ABREVIADA Nº 0057/2018.

TRABAJO : " ADECUACIÓN AREA DE SISTEMA" ESTABLECIMIENTO: " MINISTERIO DE SALUD – PROVINCIA DE CORDOBA" EXPEDIENTE Nº 0425-349692/2018. NOTA ACLARATORIA Nº 01/2018 Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, informa que las ofertas para la Compulsa Abreviada N° 0057/2018, se recibirán hasta las 10:30 horas del día 27 de Abril del 2018, en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina n° 1 Sector Marrón) Avda. Velez Sarsfield 2311. – Provincia de Cordoba. El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 27 de Abril del 2018 en el citado lugar. Se prevee una nueva Visita Técnica a llevarse a cabo el día 23/04/2018 a las 10:00 hs en el Área de Sistemas (Área Celeste) del Ministerio de Salud.-

1 día - Nº 148480 - s/c - 18/04/2018 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámese a COMPULSA ABREVIADA N° 11/2018, "Para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de bombas contra incendio para el edificio de la Dirección General de Policía Judicial, Ministerio Público Fiscal." LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: en la Oficina de Contrataciones - Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 – 1° Piso, Córdoba. FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 16 de Mayo de 2018, a las 11:00 hs. FECHA DE VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR: Se ofrecerá una Visita de inspección al edificio de la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal, en el sector a intervenir, sito en calle Duarte Quirós N° 650, ciudad de Córdoba, a fin de tener un real conocimiento del lugar donde deberán instalar el sistema de bombas contra incendio, siendo de carácter OBLIGATORIO asistir a la misma. LA REFERIDA VISITA SE PODRÁ REALIZAR EN EL HORARIO DE 09:00 A 12:30 HS. LOS DÍAS DEL 23 AL 27 DE ABRIL DE 2018, PREVIA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – Ing. Orlando De La Rúa Tel: (0351) – 4481016/1616 int. 30382. CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver en "Contrataciones"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($330.000,00)."

3 días - Nº 148429 - s/c - 20/04/2018 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. Nº 0425-350491/2018 C.A. 0060/2018 COMPULSA ABREVIADA Para contratar la adquisición de Insumos y Mobiliario con destino a la Comunidad Terapéutica de Colonia Santa María de Punilla- Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 24 de Abril 2018 a las 11:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), OficinaNº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 840.000,00

3 días - Nº 148401 - s/c - 20/04/2018 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. Nº 0425-350490/2018 C.A. 0059/2018 COMPULSA ABREVIADA Para contratar la adquisición de Insumos y Mobiliario con destino a la Comunidad Terapéutica de Colonia Santa María de Punilla- Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 24 de Abril 2018 a las 10:30 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), OficinaNº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 850.000,00

3 días - Nº 148399 - s/c - 20/04/2018 - BOE

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N° 2018/000005

Objeto de la presentación: Adquisición de elementos para la producción de Ajuares para el Programa Córdoba Con Ellas. Fecha de Compulsa Abreviada: 23 de abril de 2018, 14hs. Fecha límite de presentación de ofertas: 23 de abril de 2018, 12hs. Presupuesto Oficial: $812721 Mantenimiento de la Oferta: 30 días. Forma de pago: 30 días de conformada la

factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar) desde el 17 de abril de 2018 Lugar y forma de presentación: Lugar: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre o paquete cerrado y sin membrete. Contenido del sobre o paquete: Carpeta Nº 1: Deberá contener la propuesta económica básica, sobre los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmadas por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta Nº 2: Deberá contener: a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la contratación directa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. b)Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. c) Declaración jurada manifestando que todos los productos cotizados cumplen con la normativa de carácter sanitario provincial vigente ya sea específica o complementaria y cuando corresponda con las normativas nacionales. d) no haber sido pasible de rescisión contractual en cualquier clase de contratación con la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo dentro de un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura. e) Declaración jurada de domicilio electrónico a los fines de la notificación.

3 días - Nº 148178 - s/c - 19/04/2018 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. Nº 0425-349899/2018 C.A. 058/2018 COMPULSA ABREVIADA El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para la Adquisición de un Microscopio con destino al Servicio de Laboratorio de Villa Dolores, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 20 de Abril de 2018 a las 10:30 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.000,00

3 días - Nº 147828 - s/c - 18/04/2018 - BOE

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N° 2018/000006

Objeto de la presentación: Adquisición de Cunas para el Programa Córdoba Con Ellas. Fecha de Compulsa Abreviada: 23 de abril de 2018, 14.30hs. Fecha límite de presentación de ofertas: 23 de abril de 2018, 12hs. Presupuesto Oficial: $312000 Mantenimiento de la Oferta: 30 días. Forma de pago: 30 días de conformada la factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar) desde el 17 de abril de 2018 Lugar y forma de presentación: Lugar: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre o paquete cerrado y sin membrete. Contenido del sobre o paquete: Carpeta Nº 1: Deberá contener la propuesta económica básica, sobre los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmadas por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta Nº 2: Deberá contener: a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la contratación directa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. b) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. c) Declaración jurada manifestando que todos los productos cotizados cumplen con la normativa de carácter sanitario provincial vigente ya sea específica o complementaria y cuando corresponda con las normativas nacionales. d) no haber sido pasible de rescisión contractual en cualquier clase de contratación con la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo dentro de un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura.

3 días - Nº 148190 - s/c - 19/04/2018 - BOE

CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL SANTA ROSA 751 2ª Piso 5000 - CORDOBA CONVOCATORIA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Resolución N° 0026. CÓRDOBA, 13 de abril de 2018. VISTO: La Resolución N° 0023 de fecha 11 de abril de 2018 mediante la que se declara la vacancia de TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Directores de Centros Educativos de Educación Inicial de 1°, 2° y 3° declarados desiertos por Resolución N° 0019/18 de la 1ra. y 5ta. Región Escolar, VEINTIDÓS (22) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría pertenecientes a la 1ra. Región Escolar, y DOCE (12) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra. y 2da. Categoría pertenecientes a la 5ta. Región Escolar Y DOCE (12) cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría para PRIMERA CONVOCATORIA correspondientes a la 1ra. y 5ta. Región Escolar; TRES (3) cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 1ra. Región Escolar; y NUEVE (9) cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 5ta. Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los mismos; y CONSIDERANDO: que corresponde excluir del anexo I de la Resolución mencionada los TRES (3) cargos vacantes que se mencionan en la nómina adjunta a esta Resolución y que consta de (UNA) foja, en razón de que los mismos fueron incluidos erróneamente en ese listado y se encuentran cubiertos; por ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1º: EXCLUIR del Anexo I "VACANTES A CUBRIR EN PRIMERA CONVOVATORIA CONCURSO DIRECTORES DE NIVEL INICIAL – PRIMERA Y QUINTA REGIÓN ESCOLAR" de la Resolución N° 0023 de fecha 11 de

abril de 2018, emanada de esta Dirección General, los cargos vacantes de Directores de 1ra. categoría que se mencionan en la nómina adjunta a esta Resolución y que consta de (UNA) foja, por las razones expuestas en el considerando de la presente. Artículo 2º:PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a la Junta de Calificación y Clasificación, a las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos de Educación Inicial, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.- FDO. Lic. Edith Teresa Flores Directora General de Educación Inicial. ANEXO: http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29886.pdf

4 días - Nº 148031 - s/c - 20/04/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución N° 033. CÓRDOBA, 10 de abril de 2018 VISTO: La Ley N°10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su Decreto Reglamentario N° 3999/67 y la Resolución N°00032/18 de esta Dirección General de Educación Primaria, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera Categoría y Vice-Directores con carácter Titular, en las Zonas de Inspección de la Primera y Quinta Región Escolar; y CONSIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directivos deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a), b), c) y d) del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que el Artículo 24 del Decreto N°930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Directores de Primera Categoría y Vice-directores de Nivel Primario dependiente de esta Dirección General de Educación Primaria, acreditar DOCE (12) años de antigüedad docente para el cargo de Director de Primera Categoría y OCHO (8) años para Vicedirectores, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 -y tener título docente - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57. Artículo 2°: DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra.ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria. El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores y un mínimo de CUATRO (4) puntos para el cargo de Vicedirector a los fines de acceder a la siguiente etapa. 2daETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I. –Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.-Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno. -Observación del funcionamiento del Centro Educativo que se concursa. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Los instrumentos elaborados con la información relevada se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al Centro Educativo. Momento Dos.- El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativo que se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. 4.- El mencionado proyecto deberá presentarse al Jurado, en soporte papel y en formato digital (memoria USB – pendrive - provista por el Jurado). Momento Tres.-Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.-Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas. 3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A) TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADEMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00

puntos. Si la carrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos. Si la carrera posee DOS (2) años de duración 3,00 puntos B) FORMACIÓN DE POST GRADO Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos. Actualización otras Instituciones 2,00 puntos. Especialización 3,00 puntos. Diplomatura Superior 4,00 puntos. Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos. Maestrías 4,00 puntos. Doctorados 5,00 puntos. C) CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Docente Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos del Decreto N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°1506/03 y 67/05. D) SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS. Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 puntos. Expositor 0,50 puntos. Del mismo Nivel. Asistente 0,50 puntos. Expositor 0,70 puntos. Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL QUE SE CONCURSA .- Para cargos Directivos de Nivel Primario. Concurso aprobado 1,50 puntos. -Para cargos Directivos de otros Niveles. Concurso ganado 1,00 puntos. Concurso aprobado 0,50 puntos. No se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F) JURADO DE CONCURSO. Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones. 1.-PRIMARIO O INICIAL 2,00 puntos. 2.-Otros Niveles 1,00 puntos. G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO. Antigüedad en el cargo de Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Director y Vicedirector. 1. -Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Vicedirector: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,25 punto con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 1.3. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto. 2.-Jurisdicción Nacional, otras Jurisdicciones Provinciales, Municipal: Director – Rector de Nivel Medio: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 puntos. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 puntos. 3.Establecimientos de Nivel Medio dependientes de D.G.I.P.E. Provincia de Córdoba: 3.1. Director, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 puntos. Antigüedad en el cargo de Vice-Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Director y Vicedirector.1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Vice- Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,25 puntos. 2.-Jurisdicción Nacional, otras Jurisdicciones Provinciales, Municipal: Director – Rector de Nivel Medio: por año o fracción mayor de seis (6) meses:0,25 puntos. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses :0,25 puntos. 3.- Establecimientos de Nivel Medio dependientes de D.I.P.E. Provincia de Córdoba: 3.1. Director, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 puntos. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos. I) CONCEPTO DOCENTE Los conceptos docentes y directivos, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos. Artículo 5°: PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. *CORRESPONDE AL ARTÍCULO 65 inc. a),c) y d) del Decreto LEY 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.P.AS S.R.L. http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ FDO. Lic. Stella Maris Adrover. Directora General de Educación Primaria.

4 días - Nº 148035 - s/c - 20/04/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución N° 032. CORDOBA, 10 de abril de 2018 VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos de Nivel Primario con carácter titular dependientes de esta Dirección General, y la Resolución N° 0020/2018 emanada de esta Dirección, mediante la cual se declaró desiertos SESENTA Y CUATRO (64) cargos de Directivos de Región Primera y Región Quinta de Educación Primaria con carácter titular y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N°10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de TREINTA (30) cargos de Directores de 1ra Categoría y TREINTA Y DOS (32) cargos de Vicedirectores, declarados desiertos por Res. N° 0020/18 pertenecientes a las Regiones Primera y Quinta, y VEINTE (20) cargos de Directores de 1ra Categoría y VEINTIOCHO (28) cargos de Vicedirectores todos pertenecientes a la Primera y Quinta Región Escolar en un todo de acuerdo con el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N°930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Primaria, en la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última

publicación de la convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9 del Decreto N°930/15; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15; Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N°930/15 y la Resolución Ministerial 1475/16; Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia en Primera Convocatoria de VEINTE (20) cargos de Directores de 1ra Categoría y VEINTIOCHO (28) cargos de Vicedirector y en Segunda Convocatoria TREINTA (30) cargos de Directores de Primera Categoría y TREINTA Y DOS (32) cargos de Vicedirectores de Nivel Primario todos de la Primera y Quinta Región Escolar que en el Anexo I se detalla compuesto por SIETE (7) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal. Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir (30) cargos de Directores de Primera Categoría y (32) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de la Primera y Quinta Región Escolar declarados desiertos por Res. N° 0020/18 y VEINTE (20) cargos de Directores de 1ra Categoría y VEINTIOCHO (28) cargos de Vicedirector todos pertenecientes a la Primera y Quinta Región Escolar dependientes de esta Dirección, que en el Anexo I se detalla compuesto por SIETE (7) folios, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 19 y el 25 de abril de 2018 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos. Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración como Titulares en el Nivel Primario dependientes de la Dirección General de Educación Primaria en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona/Región de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6°del Decreto N°930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237. Artículo 4º:Podrán acceder al Concurso ut supra detallado en el Artículo 2° aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Primario, revistando en situación de servicio activo, en el establecimiento de la Zona/Región a concursar según se detalla en Anexo I y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle: REGIÓN PRIMERA: PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme a Resolución N° 0020/2018 D.G.E.P. (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región PRIMERA. REGIÓN QUINTA: PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme a Resolución N° 0020/2018 D.G.E.P., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región QUINTA. Artículo 5º:Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P. sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba – Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso. Aquellos aspirantes que participaron de la Primera Convocatoria no deberán presentar el legajo nuevamente, solo adjuntaran copia de D.N.I., Constancia de Servicios y Régimen de Incompatibilidad actualizado y nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere. Artículo 6°: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución S.E. N° 1475/16 a quienes aprobaron en la Primera Convocatoria y no accedieron al cargo, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar.Toda documentación se encuentra en http//www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/. Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15): Etapa de verificación de Títulos y valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. Etapa de evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución. Artículo9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zona, Regiones Escolares, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.- FDO. Lic. Stella Maris Adrover Directora General de Educación Primaria – : Anexo: http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29787.pdf

4 días - Nº 147504 - s/c - 18/04/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Resolución 023. CÓRDOBA, 11 de abril de 2018. VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores de Educación Inicial con carácter titular y la Resolución N° 0019/18 mediante la cual se declararon desiertos TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Directores de las Regiones Escolares 1ra. y 5ta. de Educación Inicial y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237, su Decreto Reglamentario N° 0930/15; CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de VEINTE (20) cargos de Directores de 1ra. Categoría, declarados desiertos por Resolución N° 0019/18 pertenecientes a las Regiones 1ra. y 5ta.; y OCHO (8) cargos de Directores de Centros Educativos de 2da. Categoría pertenecientes a la Sub Inspección General de las Regiones 1ra. y 5ta.; y SEIS (6) cargos de Directores de Centros Educativos de 3ra. Categoría pertenecientes a la Sub Inspección General de la Primera Región Escolar, en un todo de acuerdo con el Artículo 18 de la mencionada Ley; Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 0930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín

Oficial, en la Dirección General de Educación Inicial, en la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Inicial dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N° 0930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9 del Decreto N° 0930/15; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N° 0930/15; Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 0930/15 y la Resolución Ministerial 1475/16; Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, declarados desiertos por Resolución N° 0019/18 de la 1ra. y 5ta. Región Escolar, VEINTIDÓS (22) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría pertenecientes a la 1ra. Región Escolar, Y DOCE (12) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra. y 2da. Categoría pertenecientes a la 5ta. Región Escolar Y DOCE (12) Cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría para PRIMERA CONVOCATORIA correspondientes a la 1ra. y 5ta. Región Escolar; TRES (3) cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 1ra. Región Escolar; y NUEVE (9) cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 5ta. Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial, que en el Anexo I se detalla compuesto por CUATRO (4) folios el cual forma parte del presente instrumento legal. Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría de la 1ra. y 5ta. Región Escolar, declarados desiertos por Resolución N° 0019/18, VEINTIDÓS (22) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría de la 1ra. Región Escolar y DOCE (12) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría pertenecientes a la 5ta. Región Escolar. Y DOCE (12) Cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría para PRIMERA CONVOCATORIA correspondientes a las 1ra. y 5ta. Región Escolar, TRES (3) cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 1ra. Región Escolar y NUEVE (9) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría correspondientes a la Inspección de Zona perteneciente a la 5ta. Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 19 y el 25 de abril de 2018 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos. Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Inicial en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5 y 6 del Decreto N° 0930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237. Artículo 4º: Podrán acceder al Concurso previsto en el Artículo 2° ut supra, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Inicial, revistando en situación de servicio activo, en establecimiento de la Zona a concursar y ampliándose para aquellos cargos que fueron declarados desiertos por Resolución N° 0019/18 según se detalla en Anexo I y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 0930/15, según el siguiente detalle: REGIÓN PRIMERA: PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. CONVOCATORIA ABIERTA: Conforme Resolución N° 0019/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas Escolares de la Región PRIMERA. REGIÓN QUINTA: PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. CONVOCATORIA ABIERTA: Conforme Resolución N° 0019/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas Escolares de de la Región QUINTA. Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P., sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba – Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 horas; y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso. Aquellos aspirantes que participaron de la Primera y Segunda Convocatoria de Directores no deberán presentar el legajo nuevamente, solo adjuntarán copia de D.N.I., Constancia de Servicios y Régimen de Incompatibilidad actualizado y nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere. Artículo 6°: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución M.E.N° 1475/16 a quienes aprobaron en la Primera Convocatoria y no accedieron al cargo, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar. Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15): Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (6)fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma general integrado por un único folio y que forman parte de la presente Resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese. FDO. Lic. Edith Teresa Flores Directora General de Educación Inicial – Anexo: http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29803.pdf

4 días - Nº 147506 - s/c - 18/04/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Resolución 024. CÓRDOBA, 11 de Abril de 2018 VISTO: La Ley N°10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su

Decreto Reglamentario N° 3999/67 y la Resolución N° 023/18 de esta Dirección General de Educación Inicial, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría con carácter Titular, en las Zonas de Inspección de la Primera y Quinta Región Escolar; y CONSIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directivos deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a), b), c) y d) del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que el Artículo 24 del Decreto N°930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL RESUELVE: Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Directores Titulares de Nivel Inicial dependiente de esta Dirección acreditar CINCO (5) años para Director de tercera categoría en Centros Urbanos, DIEZ (10) años de antigüedad docente para Cargo Director de segunda categoría, DOCE (12) años de antigüedad docente para cargo de Director de primera categoría, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 - y tener título docente, - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57. Artículo 2°: DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra. ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria. El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores y un mínimo de CUATRO (4) puntos para el cargo de Vicedirector a los fines de acceder a la siguiente etapa. 2da ETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I. –Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.-Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa.La misma constará de tres momentos: Momento Uno. -Observación del funcionamiento del Centro Educativo que se concursa. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Los instrumentos elaborados con la información relevada se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al Centro Educativo. Momento Dos.- El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativoque se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. 4.- El mencionado proyecto deberá presentarse al Jurado, en soporte papel y en formato digital (memoria USB – pendrive - provista por el Jurado). Momento Tres.-Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.-Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas. 3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A) TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADEMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO oDE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00 puntos. Si la carrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos. Si la carrera posee DOS(2) años de duración 3,00 puntos. B) FORMACIÓN DE POST GRADO Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos. Actualización otras Instituciones 2,00 puntos. Especialización 3,00 puntos. Diplomatura Superior 4,00 puntos. Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos. Maestrías 4,00 puntos. Doctorados 5,00 puntos. C) CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Docente Continua, con evaluación

aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos del Decreto N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°1506/03 y 67/05. D) SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3)puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 puntos. Expositor 0,50 puntos. Del mismo Nivel Asistente 0,50 puntos. Expositor 0,70 puntos. Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL QUE SE CONCURSA 1.- Para cargos Directivos de Nivel Inicial Concurso aprobado 1,50 puntos 2.-Para cargos Directivos de otros Niveles Concurso ganado 1,00 puntos. Concurso aprobado 0,50 puntos. No se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F) JURADO DE CONCURSO Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones. 1.-PRIMARIO O INICIAL 2,00 puntos. 2.-Otros Niveles 1,00 puntos. G)ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO Antigüedad en el cargo de Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Director y Vicedirector. 1. -Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto. 2.-Jurisdicción Nacional, otras Jurisdicciones Provinciales, Municipal: Director – Rector de Nivel Medio: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 puntos. 3.- Establecimientos de Nivel Medio dependientes de D.G.I.P.E. Provinciade Córdoba: 3.1. Director, por año o fracción mayor de seis (6) meses:0,15 punto. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos.Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos I) CONCEPTO DOCENTE Los conceptos docentes y directivos, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos Artículo 5°: PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. *CORRESPONDE AL ARTÍCULO 65 inc. a),c) y d) del Decreto LEY 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.P.AS S.R.L. http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ FDO. LIC. EDITH TERESA FLORES DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL.

4 días - Nº 147507 - s/c - 18/04/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE a los Sres. BAINTTEIN NATALIO OSCAR ABELARDO y VARGAS VICENTE JAVIER, en carácter de Responsables Solidarios del contribuyente INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CORDOBA S.A., que en el Expte. Nº 0562-002368/2016 se ha dictado con fecha 10/04/2018 el Acto Resolutivo PFD Nº 0088/2018, en los términos de los artículos 127 y 128 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif -en adelante C.T.P.-. Para cualquier trámite o consulta deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Fdo.: Ab. Esp. Hugo A. Ludueña –Jefe de Área Administración - Juez Administrativo Resol. N° 02/2018 de la Dirección de Policía Fiscal-

3 días - Nº 148019 - s/c - 19/04/2018 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal a cargo accidental Comisario Daniel Gustavo Ozan, NOTIFICA a la AGTE MARIA BEATRIZ LAPALMA M.I.Nº: 28.360.654 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 67838/17 , de fecha , la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la condición en Tareas No Operativas de la AGTE MARIA BEATRIZ LAPALMA M.I.N°: 28.360.654,retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art 68 inc a de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 20/01/2016. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 93° inc a de la Ley N° 9728..4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA,07 de JUNIO de 2017 RESOLUCIÓN N° 65396/2017 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 146892 - s/c - 20/04/2018 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal a cargo accidental, Comisario DANIEL GUSTAVO OZAN , NOTIFICA a la AGTE MARIA BEATRIZ LAPALMA M.I.Nº: 28.360.654 de la parte resolutiva del contenido obrante , de fecha 21/11/2017, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas de la AGTE MARIA BEATRIZ LAPALMA M.I.N°: 28.360.654 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha /2017 NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás

efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo plexo legal,y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 21 de Noviembre de 2017 RESOLUCIÓN N° 67487/2017 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 146894 - s/c - 20/04/2018 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA

El Señor a cargo accidental del Departamento Administración de Personal Comisario Daniel Gustavo Ozan , NOTIFICA a la AGTE MARIA BEATRIZ LAPALMA M.I. N°: 28.360.654, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 66422/17, de fecha 09 de Agosto de 2017, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad de la AGTE LAPALMA MARIA BEATRIZ M.I.Nº: 28.360.654, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes desde 17/05/2016 al 18/05/2016,de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " y 70 "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga /la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.-. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley Nº 9728. Según para cada caso de los interesados corresponda, y en el caso de corresponder a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y/o que se encuentra en situación de retiro, 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 09 de Agosto de 2017 RESOLUCIÓN N° 66422/2017 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 146900 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103227/2016 FARIAS JORGE JOSE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS JORGE JOSE D.N.I. N° 12.840.254 sobre un inmueble según declaración jurada de 343,37 metros 2, ubicado en Calle: Chimu N° 8639, C.P. 5021, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, lindando al Norte con Calle Chimu, al Sur con Lote N° 3, al Este con Lote N° 7 y al Oeste con Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 110121071193 cita al titular de cuenta mencionado EL PEÑON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL Y FINANCIERA y al titular registral EL PEÑON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL Y FINANCIERA-FOLIO REAL: 168881 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147298 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102591/2013 SENA MARIELA EUGENIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SENA MARIELA EUGENIA DNI N°29189524 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 427 mts2, ubicado en la calle JULIO A. ROCA N°1150, Departamento RIO PRIMERO, Localidad SANTA ROSA DE RIO PRIMERO, Pedanía SANTA ROSA, Barrio CENTRAL NORTE, lindando al Norte con calle PUBLICA , al Sur con JULIO A. ROCA, al Este con casa ULDERICO RAMON, al Oeste con BALDIO, siendo titular de la cuenta N°250520327602 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de CUELLO NESTOR ARNOLDO y al titular registral CUELLO NESTOR ARNOLDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147300 - s/c - 20/04/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. n° 1018384, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: "CÓRDOBA, 27 DE FEBRERO DE 2018. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por CESANTIA del Cabo Emanuel Víctor GOMEZ PERRINELLE, D.N.I. N° 34.247.578, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravisima, prevista en el Articulo 15° incisos 20° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y 102 de la Ley 9728. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, publiquese, notifiquese y archivese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos

Mercado, Vocales.

5 días - Nº 147303 - s/c - 18/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102811/2013 BARRAZA NANCY DEL VALLE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRAZA NANCY DEL VALLE D.N.I. N° 18.176.294 sobre un inmueble según declaración jurada de 630 metros 2, ubicado en Calle: Lo Celso N° 7081, C.P. 5147, Departamento: Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Córdoba, Barrio: Granja De Funes, lindando al Norte con Valeria Palacio- Lote N° 106, al Sur con Antonio Barraza- Lote N° 102, al Este con Calle Los Celso y al Oeste con Luis García- Lote N° 103, siendo el titular de cuenta N° 110124426057 cita al titular de cuenta mencionado DE LA CRUZ VIRAMONTE MARIA OFELIA y al titular registral MARIA OFELIA DE LA CRUZ VIRAMONTE- FOLIO CRONOLOGICO: 28999/1952 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147319 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077935/2006 MALDONADO RAMONA NICOLASA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO RAMONA NICOLASA D.N.I. N° 17.841.532 sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario dado por los números de cuentas dada por la iniciadora de 9813 metros 2, ubicado en Calle: 2 N° S/N, C.P. 5000, Departamento: Córdoba Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Córdoba, Lugar: Camino Capilla de Los Remedios, lindando al Norte con C 24- S. 4- Mza. 3- Parcela 10, al Sur con C 24- S 4- Mza. 3- Parcelas 15- 14- 13, al Este con Calle Pública y al Oeste con C 24- S 4- Mza. 3 Parcelas 018- 019, siendo el titular de cuentas N° 110117870626- N° 110117870618 cita al titular de cuentas mencionado MARTINEZ ANTONIO VICTOR Y NEGRITTO ANDREA SUSANA y a los titulares registrales MARTINEZ JUAN JOSE Y NEGRITTO ANDREA SUSANA- - Matr. 231212 (LT 11) Y 11-0108619-000 (LT 12) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147322 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091749/2008 TOLOSA JORGE OMAR– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TOLOSA JORGE OMAR D.N.I. N° 7.990.407 sobre un inmueble según declaración jurada de 349 metros 2, ubicado en Calle: Rubén Darío N° 3819, C.P. 5000, entre Calle Rafael Pombo y Calle Conrado Nale Roxlo, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Los Gigantes, lindando al Norte con Sr. Silva- Lote N° 5, al Sur con Sr. Pelosso- Lote N° 7 , al Este con Calle Rubén Darío y al Oeste con Sr. Saucedo- Lote N° 14, siendo el titular de cuenta N° 110117457206 cita al titular de cuenta mencionado TOTAL SICI Y F. y al titular registral T.O.T.A.L. SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA- FOLIO REAL: Matr. 11.398 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/218. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147326 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102863/2014 ALLENDE LIDIA FLORINDA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALLENDE LIDIA FLORINDA D.N.I. N° 12.995.719 sobre un inmueble según declaración jurada de 450 metros 2, ubicado en Calle: Alejandro Dumas N° 1773, C.P. 5000, entre Calle Fuencarral y Calle Alcala, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Bella Vista, lindando al Norte con Calle Fuencarral, al Sur con Lote N° 29 , al Este con Lote N° 6 y al Oeste con Calle Alejandro Dumas, siendo el titular de cuenta N° 110107827676 cita al titular de cuenta mencionado CASULLI ORTIZ DE LA VEGA GRACIELA OLGA y al titular registral CASULLI ORTIZ DE LA VEGA GRACIELA OLGA- FOLIO REAL: 233096(11) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución

que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147327 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-098335/2010 ARIAS BARBARA ELIZABETH– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS BARBARA ELIZABETH D.N.I. N° 29.062.664 sobre un inmueble según declaración jurada de 544 metros 2, ubicado en Calle: Los Halcones N° S/N, C.P. -, Departamento: Santa María, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Las Perlas, lindando al Norte con Lotes N° 13- N° 19, al Sur con Calle Los Halcones, al Este con Lote N° 15 y al Oeste con Lote N° 17, siendo el titular de cuenta N° 310618521965 cita al titular de cuenta mencionado WINTER ROBERT E. Y OT. y a los titulares registrales WINTER ROBERT EUGENE- WINTER BEATRICE o AMAYA DE WINTER BEATRICE o BEATRIZ- FOLIO REAL: 779717(31) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147328 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-088408/2008 REYES JUAN ANIBAL – CESIONARIO – TUKAJ MARCELO OMAR - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por REYES JUAN ANIBAL DNI 22413825 – TUKAJ MARCELO OMAR DNI 21755215 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 972 MTS2, ubicado en calle PERU S/N°, Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Localidad TANTI, Lugar EL PARADOR TANTI que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Noreste con Lote 2 y 22, en su costado Sureste con Lote 6, en su costado Suroeste con Lote 20 y al Noroeste con Calle PERU, siendo titular de la cuenta N° 230420740731 cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE GIL ERNESTO ALFREDO y al titular registral GIL ERNESTO ALFREDO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147332 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010121/2005 IVANOFF PETROFF HILDA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por IVANOFF PETROFF HILDA BEATRIZ DNI N° 5313237 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 815 MTS2, ubicado en CALLE PUBLICA S/N°, Departamento CALAMUCHITA, Pedanía SANTA ROSA, Localidad VILLA SANTA MONICA que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 4, en su costado Sur con Calle PUBLICA, en su costado Este con CALLE PUBLICA y al Oeste con Lote 7 y 30, siendo titular de la cuenta N° 120209373497 cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BORS IGNACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147336 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087569/2008 LENZO MABEL IRENE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LENZO MABEL IRENE DNI N° 22232724 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 563,23 MTS2, ubicado en Calle OLLANTAY ESQ. CAMARUCO, Departamento CALAMUCHITA, Pedanía LOS CONDORES, Localidad EMBALSE Barrio VILLA IRUPE que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle CAMARUCO, en su costado Sur con Lote 9, en su costado Este con Calle OLLANTAY y al Oeste con Lote 7, siendo titular de la cuenta N° 120507314444 cita al titular de cuenta mencionado GIL MARIO S Y OTROS y a los titulares registrales GIL MARIO SANTOS (1/2) Y AMATI ALFONSO (1/2) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147342 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007838/2005 FERREYRA ROSA CAROLA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERREYRA ROSA CAROLA D.N.I. N° 24.884.365- Sobre un inmueble según declaración jurada de 120,60 metros 2, ubicado en Calle: Junín N° 5152, C.P. 5006, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: 1° De Mayo, lindando al Norte con Lote N° 4-b , al Sur con Lote N° 6, al Este con Pasillo y al Oeste con Lotes N° 37 y 2, siendo el titular de cuenta N° 110115827791 cita al titular de cuenta mencionado ACOSTA OLMOS JORGE F. y al titular registral JORGE FRANCISCO ACOSTA OLMOS- Planilla: 33013 Antecedente Dominial 42307/1951 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147344 - s/c - 20/04/2018 - BOE

MINISTRO DE SALUD

EXPEDIENTE N° 0425-278089/2014 - Resolución N°0968/2017 1°-DISPÓNESE la sustanciación de un Sumario Administrativo a la agente MARIANA EDITH HANISCH, agente de esta Administración Pública D.N.I. Nro. 22.375.117, cargo 74-602-40hs, agente permanente con funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial, con domicilio denunciado en calle Los Onas Nº 1232, Depto 3, Planta Baja, Barrio Revol de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por tenerse por acreditado que la misma ha sido la autora de las conductas configurativas del Hecho Único investigado en estas actuaciones, consistentes en haber solicitado por ante el citado nosocomio licencias por enfermedad mediante el respaldo de certificados médicos apócrifos de fechas 26/01/2014, 10/01/2014, 07/01/2014, 23/11/2013, 16/12/2013, 02/01/2014, 15/01/2014, 21/01/2014 y 29/01/2014, resultando las mismas contrarias a las previsiones contenidas en la Ley 7.625, artículos 112 incisos "a" y "g"; 113 inciso "i", como así también del artículo 117 en sus incisos "b", "f" y "g" y artículo 118 incisos "c", "d" y "f", y normas concordantes, reglamentarias y complementarias, sugiriéndose la sanción de CESANTIA (art. 116 inciso "d", Ley 7.625). Ello sin perjuicio de que si de las resultas del proceso penal que pudiera instruirse así lo determinaren, sea aplicable la sanción de Exoneración. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese." Firmado Dr. Francisco José Fortuna – Ministro de Salud. Resolución Nro. 0968/2017. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 147349 - s/c - 18/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100835/2011 BALLES FABIAN BENJAMIN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BALLES FABIAN BENJAMIN D.N.I. N° 11.801.071- Sobre un inmueble según declaración jurada de 350 metros 2, ubicado en Calle: Belgrano N° S/N, C.P. 5200, entre Calle J. L. De Cabrera y Calle Saavedra, Departamento: Ischilin, Pedanía: San Pedro Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Los Algarrobos, lindando al Norte con Lote N° 8, al Sur con Calle Belgrano, al Este con Lote N° 22 y al Oeste con Lote N° 24, siendo el titular de cuenta N° 170510161711 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 2900 A° 1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147369 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104590/2017 ALMIRON ENRIQUE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALMIRON ENRIQUE D.N.I N° 34811657 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 664.32 mts2, ubicado en la calle LOS TULIPANES S/N°, Departamento SANTA MARIA, Pedanía CALERA, Localidad LA CALERA, Barrio CUESTA COLORADA, lindando al Norte con Lote 19, al Sur con calle LOS TULIPANES, al Este con Lote 13 , al Oeste con Lote 15-16-17-18, siendo titular de la cuenta N° 130119466394 cita al titular de cuenta mencionado PERALTA JUANA y al titular registral PERALTA JUANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147372 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-090700/2008 SARMIENTO LORENA ELIZABETH– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SARMIEN-

TO LORENA ELIZABETH D.N.I. N° 27.920.852 sobre un inmueble según declaración jurada de 187,50 metros 2, ubicado en Calle: General Tomás Guido N° 736, C.P. 5002, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Lote N° 2 de Werfil Herrera, al Sur con María Leonor Mazzeta de Roldán , al Este con resto de Lote N° 4 y al Oeste con Calle General Tomás Guido, siendo el titular de cuenta N° 110100213532 cita al titular de cuenta mencionado SALGUERO HORACIO y al titular registral HORACIO SALGUERO- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 11573/51 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147374 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093041/2009 SABADIAS MIRTA GLADYS– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SABADIAS MIRTA GLADYS D.N.I. N° 13.822.651 sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, ubicado en Calle: Santa María N° 2657, C.P. 5000, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Suarez, lindando al Norte con Calle Santa María, al Sur con Lote N° 21-Parcela 6, al Este con Lote N° 7- Parcela 24 y al Oeste con Lote N° 5- Parcela 26, siendo el titular de cuenta N° 1101107643443 cita al titular de cuenta mencionado OVIEDO TERESA ISABEL y a los titulares registrales ABRAHAM KALNISKY- MOISES DANZIGER- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 25063 A° 1953 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147375 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-098072/2010 PORPORATO SANTIAGO ENRIQUE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PORPORATO SANTIAGO ENRIQUE D.N.I. N° 12.847.005 sobre un inmueble según declaración jurada de 266 metros 2, ubicado en Calle: Salta N° 1252, C.P. 5963, entre Calle Belgrano y Calle Aguilera, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Córdoba, Localidad: Villa Del Rosario, lindando al Norte con Calle Salta, al Sur con Luque- Lote N° 9, al Este con Julio Peralta- Lote N° 22 y al Oeste con María Porporato - Lote N° 20, siendo el titular de cuenta N° 270317249958 cita al titular de cuenta mencionado ENRICO LUIS ENRIQUE y al titular registral JOSE ANTONIO ENRICO- FOLIO: 4865/1975 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147377 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101782/2012 BUSTAMANTE ARMENGOL LEOPOLDO– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE ARMENGOL LEOPOLDO D.N.I. N° 6.389.5518 sobre un inmueble según declaración jurada de 110 Has., ubicado en Calle: Publica N° 6, C.P. 5209, Departamento: Sobremonte, Pedanía: Chuña Huasi, Paraje: El Rodeito, lindando al Norte con Suc. De Augusto Caminos, al Sur con Suc. De Augusto Caminos, al Este con Calle N° 6 y al Oeste con Suc. De Ángel Barrionuevo, siendo el titular de cuenta N° 320218142707 cita al titular de cuenta mencionado CALVIMONTE PEDRO SUC. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147386 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078970/2007 LAUBER MABEL ALEJANDRA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LAUBER MABEL ALEJANDRA D.N.I. N° 25.656.877 sobre un inmueble según declaración jurada de 799 Metros 2, ubicado en Calle: El Parador N° S/N, C.P. 5158, Lugar: Siquiman Centro, Pueblo: Villa Parque Siquiman, Comuna: Siquiman, Pedanía: San Roque, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote N° 12, al Sur con Calle El Parador, al Este con Lote N° 3 y al Oeste

con Lotes N° 1- N° 14, siendo el titular de cuenta N° 230404874336 cita al titular de cuenta mencionado MATSUMOTO ISAMU Y OTS. Y al titular registral MATSUMOTO ISAM- FOLIO REAL: F° 6730 A° 1974 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147388 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103252/2016 ZARATE JOSE LUIS- ZARATE TRANSITO LUIS– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZARATE JOSE LUIS D.N.I. N° 23.700.963- ZARATE TRANSITO LUIS D.N.I. N° 10.048.632 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 768 metros 2, ubicado en Calle: Cruz Del Eje N° 554, C.P. 5231, entre Calle Blas Correa y Calle 9 De Julio, Departamento: Tulumba, Pedanía: Mercedes, Localidad: Las Arrias, lindando al Norte con Calle Cruz Del Eje, al Sur con Resto Parcela 3, al Este con resto Parcela 3 y al Oeste con resto Parcela 3, siendo el titular de cuenta N° 350506618607 cita al titular de cuenta mencionado FLORES SALVADOR y al titular registral FLORES SALVADOR- FOLIO: 42291/1951 y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147390 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-082913/2007 CASSAGMES MIGUEL ANGEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASSAGMES MIGUIEL ANGEL D.N.I. N° 11190168 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 400 MTS 2 ubicado calle BOEDO N° 1940 , Lugar 1° DE MAYO, Departamento CAPITAL, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte ROSALES en su costado Sur con ARIZA costado Este con BOEDO y al Oeste con FRANCISCO CELADA, siendo titular de la cuenta N° 110100343878 cita al titular de cuenta mencionado GASPERI ANGEL y a los titulares registrales ANGEL GASPERI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147393 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102196/2012 IBARRA MERCEDES BALBINA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por IBARRA MERCEDES BALBINA D.N.I. N° 13.957.256 sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, ubicado en Calle: Pedro De Escobar N° 3471, C.P. 5014, entre Calle Pedernera y Calle Obispo Castellano, Departamento: Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Córdoba, Barrio: José Ignacio Díaz 1° Sección, lindando al Norte con Lote N° 7, al Sur con Calle Pedro De Escobar, al Este con Lote N° 11 y al Oeste con Lote N° 13, siendo el titular de cuenta N° 110107983481 cita al titular de cuenta mencionado WEBER ORLANDO y al titular registral WEBER ORLANDO- FOLIO REAL: 944123(11) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147394 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075745/2006 TELLO JAVIER ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TELLO JAVIER ANTONIO D.N.I. N°126664511 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 368 mts2, ubicado en la calle LAS AGUILAS S/N°, Departamento SAN ALBERTO, Localidad MINA CLAVERO, Barrio MAYTHE, Pedanía TRANSITO lindando al Norte con Lote 9-10 al Sur con Lote 7, al Este con Lote 13, al Oeste con calle LAS AGUILAS, siendo titular de la cuenta N°280306917601 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de CHAMMAS Y CARRARA , siendo el titular de la cuenta CHAMMAS Y CARRARA SRL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indar-

te 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147395 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-094671/2009 CAMPOS HILDA LUCIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAMPOS HILDA LUCIA D.N.I. N°3716450 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 299.28 mts2, ubicado en la calle PELLEGRINI N°861, Departamento CRUZ DEL EJE, Localidad CRUZ DEL EJE ,Barrio CENTRO, lindando al Norte con calle PELLEGRINI , al Sur con ALVAREZ WALDEMAR, al Este con BARRERA RAUL, al Oeste con ROMERO ALBERTO, siendo titular de la cuenta N°140100615203 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de PIERETTO FRANCISCO , cuenta N° 11011627441-8 siendo el titular de la cuenta DIAZ JUAN y al titular registral DIAZ JUAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147398 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104207/2017 OLIVA ANA CLAUDIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLIVA ANA CLAUDIA D.N.I. N°31401096 sobre un inmueble según declaración jurada 400 mts2, ubicado en la calle ACHAVAL RODRIGUEZ N°172, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio LAS ALGAS, lindando al Norte con Parc. 5 al Sur con calle ACHAVAL RODRIGUEZ, al Este con Parc. 27, al Oeste con Parc. 29, siendo titular de la cuenta N°170510156806 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de ZEPPA ANGEL , siendo el titular de la cuenta IRMA HAYDEE CARAMES DE SEPPA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147401 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104398/2017 LEANZA MARIANA ANDREA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEANZA MARIANA ANDREA D.N.I. N°24196767 sobre un inmueble según declaración jurada acompañado 520 mts2, ubicado en la calle MENDOZA N°373, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Pedanía TOYOS, Barrio LA FERIA lindando al Norte con Lote 4, al Sur con Lote 6, al Este con Lote 4, al Oeste con calle MENDOZA , siendo titular de la cuenta N°170531023121 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES , siendo el titular de la cuenta MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147402 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104103/2017 LOPEZ MIRIAM BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MIRIAM BEATRIZ D.N.I. N°23199279 sobre un inmueble según declaración jurada acompañado 328.54 mts2, ubicado en la calle SAAVEDRA N°178, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio LOS ALGARROBOS lindando al Norte con Lote18, al Sur con calle SAAVEDRA, al Este con Lote 16, al Oeste con calle BELGRANO , siendo titular de la cuenta N°170510161672 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de ZEPPA ANGEL , siendo el titular de la cuenta IRMA HAYDEE CARAMES DE SEPPA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar

curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147405 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-089533/2008 CATIVA LUISA AMELIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CATIVA LUISA AMELIA D.N.I. N°10333432 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 322 mts2, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO N°594, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, lindando al Norte con Lote 12 al Sur con Lote 14, al Este con calle SANTIAGO DEL ESTERO, al Oeste con Lote 15, siendo titular de la cuenta N°170504561707 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de BECERRA JUAN JOSE , siendo el titular de la cuenta JUAN JOSE BECERRA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147408 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102855/2014 RODRIGUEZ GRACIELA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ GRACIELA DEL VALLE D.N.I. N°23407817 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 350 mts2, ubicado en la calle ESPAÑA N°1183, Departamento ISCHILIN, Pedanía SAN PEDRO TOYOS, lindando al Norte con calle ESPAÑA , al Sur con Parcela 29, al Este con Parcela 5, al Oeste con Parcela 3, siendo titular de la cuenta N°170510161591 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de ZEPPA ANGEL y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMES DE SEPPA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147411 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026459/2006 OLMEDO ALBERTO EDUARDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLMEDO ALBERTO EDUARDO D.N.I. N° 17.583.984- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1985 metros 2, ubicado en Calle: Champaqui Oeste (Ruta 14) N° 85, C.P. 5885, Departamento: San Javier, Pedanía: Las Rosas, Localidad: Villa De Las Rosas, lindando al Norte con Calle Champaqui (Ruta 14), al Sur con Calle Pública (San José), al Este con Lote N° 1- Raúl V. Oviedo y al Oeste con Calle Pública (Los Algarrobos), siendo el titular de cuenta N° 290219000772 cita al titular de cuenta mencionado OLMEDO ALBERTO VICENTE y al titular registral ALBERTO VICENTE OLMEDO- FOLIO CRONOLÓGICO: 47463/1979 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147412 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-096127/2010 SILVA FRANCO RAUL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SILVA FRANCO RAUL D.N.I. N°28652622 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 300 mts2, ubicado en la calle GRAMME N°5078 , Departamento CAPÍTAL Barrio ALMIRANTE BROWN, lindando al Norte con lote 11, al Sur con Lote 13, al Este con calle GRAMMER, al Oeste con Lote 17, siendo titular de la cuenta N°110118402774 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de MORAIS MARIA TERESA., siendo el titular de la cuenta de MORAIS MARIA TERESA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147415 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-104102/2017 FLORES MIGUEL ANGEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FLORES MIGUEL ANGEL

D.N.I. N°7959106 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 299.28 mts2, ubicado en la calle Camino Provincial S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio VILLA LOS ALGARROBOS lindando al Norte con Lote 7-8 , al Sur con camino PROVINCIAL, al Este con Lote 24, al Oeste con Lote 27, siendo titular de la cuenta N°170515058292 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de ZEPPA ANGEL Y OTRA , cuenta N° 170510160579 siendo el titular de la cuenta de ZEPPA ANGEL y al titular registral ZEPPA ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147416 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-088071/2008 HEREDIA ANGELA PATRICIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA ANGELA PATRICIA DNI N° 24268896 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 270 mts2, ubicado en la calle COMLARA N°3865 , Departamento CAPITAL, Barrio SACHI lindando al Norte con lote15 , al Sur con lote 19, al Este con Lote 24, al Oeste con calle COMLARA , siendo titular de la cuenta N°110111434816 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de VENENCIA SATURNINO MARIO y al titular registral VENENCIA SATURNINO MARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07/ 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147417 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102033/2012 SANCHEZ MARIA DEL CARMEN- CALLEJAS MARISA DEL CARMEN – CALLEJAS JAVIER ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ MARIA DEL CARMEN DNI N° 4564048 – CALLEJAS MARISA DEL CARMEN DNI. N°18593822 – CALLEJAS JAVIER ALBERTO DNI. N° 22036395 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 727 mts2, ubicado en la calle D" ALEMBERT N°5556, Departamento CAPITAL, Barrio VILLA BELGRANO, lindando al Norte con Lote 7-8 , al Sur con calle D" ALEMBERT, al Este con Lote 20, al Oeste con Lote 23, siendo titular de la cuenta N°1101001611796 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de MARIN ANITA y al titular registral FRANCISCA MARIN DE BERMUDEZ ROBLES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 08 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147421 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-104805/2017 PANASIUK VASILIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PANASIUK VASILIO D.N.I. N°93453250 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 3 Has. 9004,90 mts2, ubicado en la calle RUTA 17 S/N°, Departamento PUNILLA, Pedanía DOLORES, Localidad CHARBONIER, Paraje QUEBRADA DE LUNA, lindando al Norte con PARC. SIN DESIG. POSES. DE CAND ALFREDO LONCHARICH FRANICH, al Sur con RUTA PROV. 17, al Este con PARC. SIN DESG. POSES. DE MARCELO BURSTEIN, al Oeste con PARC. 152 POSES. DE VASILIO PANASIUK, siendo titular de la cuenta N°230121462791 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de AHUMADA DE QUINTEROS RA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147422 - s/c - 20/04/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096284/2010 AMATTO ROSARIO MARIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMATTO ROSARIO MARIA D.N.I. N°4675029 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 299.28 mts2, ubicado en la calle JOSE MILLAN N°1854, Departamento CAPITAL, Barrio VILLA CORINA, lindando al Norte con

calle JOSE MILLAN , al Sur con Lote 35, al Este con Lote 7, al Oeste con Lote 5, siendo titular de la cuenta N°1101162744-6 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de PIERETTO FRANCISCO , cuenta N° 11011627441-8 siendo el titular de la cuenta de LESCANO EUSTASQUIO y al titular registral PIERETTO FRANCISCO – LESCANO EUTASQUIO ES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 / 03 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 147425 - s/c - 20/04/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ